En totana. A treinta dias del mes de Mayo
de mill y seiscientos y cinquenta y dos
años segun lo reconzexo justicia y regi-
miento de la dha villa conviene a saver
sus merzedes. de alonso martinez peñal
vertiente. de alcalde ordinario. don
franzisco de la cara. Joan martinez ha-
ravia. franzisco martinez peñalver
[illegible] la fiel
mateo de alaparin. pedro carlos
[illegible] de mora. domingo muñoz. regidores
[illegible] de mora jurado y estando
asi juntos como [illegible] los
dhos señores regidores acordaron
[illegible]

Dijeron que atento [illegible] a la
[illegible] al padre fraigoan de [illegible]
[illegible] en la ciudad
[illegible] para que [illegible]
[illegible] los simen-
[illegible] señalar
[illegible] de dios
[illegible] a cuyo
[illegible] reservado
[illegible] vezinos
[illegible] intento
[illegible] villa
y considerando [illegible] podra aser
[illegible] quiere dra
a la limosna. que se le a de dar al dho
fraigoan. acordaron. que atento
se a hecho el padron. de la sentana